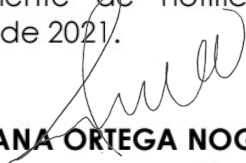


SECRETARIA. A despacho de la Señora Juez el presente proceso con radicación 76001-31-05-003-2020-00085-00 que se encuentra pendiente de notificación integrada. Sírvasse proveer. Santiago de Cali, 24 de Febrero de 2021.


IVANA ORTEGA NOGUERA
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JURISDICCIONAL



JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 071

Santiago de Cali, veinticuatro (24) de febrero de Dos Mil Veintiuno.

Visto el informe secretarial y dado que por medio de auto interlocutorio N° 38 del 14 de enero de 2021 se requirió a la parte actora para que una vez sea notificada la señora **MIRIAM LOPEZ MERA**, se sirva allegar constancia de correo certificado, en el cual debe constar que se envió copia de la demanda, anexos y auto admisorio, conforme la parte motiva de esta providencia, sin que hasta la fecha obre en el expediente constancia de notificación.

Por tanto se requerirá por segunda vez a la parte demandante para que realice la actuación procesal que le corresponde.

en tal virtud el Juzgado

DISPONE:

PRIMERO: REQUERIR POR SEGUNDA VEZ a la parte actora para que una vez sea notificada la señora **MIRIAM LOPEZ MERA**, se sirva allegar constancia de correo certificado, en el cual debe constar que se envió copia de la demanda, anexos y auto admisorio, conforme la parte motiva de esta providencia.

La Juez,

NOTIFIQUESE



YENNY LORENA IDROBO LUNA

REPUBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI ESTADO
LA PROVIDENCIA QUE ANTECEDE SE NOTIFICO
HOY 01/03/2021 EN EL ESTADO No. 29

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JURISDICCIONAL



JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI

Carrera 10 # 12 – 15 Piso 8 – Teléfono: 898 68 68 Ext: 3032
Correo electrónico: J03lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia
Cali- Valle

Santiago de Cali, 24 de Febrero de 2021

Oficio N° 294

Señores:

LUIS GUILLERMO ARANGO MORALES

Luiggil29@hotmail.com

REFERENCIA : ORDINARIO LABORAL

DEMANDANTE: ALEYDA ROSA HERNANDEZ

DEMANDADO: COLPENSIONES Y OTRO

RAD – 76001-31-05-003-2020-00085-00

Por medio del presente, me permito comunicarle que mediante Auto N° 071 del 24 de Febrero de 2021, se ordeno lo que a la letra dice:

"PRIMERO: REQUERIR POR SEGUNDA VEZ a la parte actora para que una vez sea notificada la señora **MIRIAM LOPEZ MERA**, se sirva allegar constancia de correo certificado, en el cual debe constar que se envió copia de la demanda, anexos y auto admisorio, conforme la parte motiva de esta providencia."

Atentamente,

IVANA ORTEGA NOGUERA
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JURISDICCIONAL



JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI

Carrera 10 # 12 – 15 Piso 8 – Teléfono: 898 68 68 Ext: 3032
Correo electrónico: J03lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia
Cali- Valle

Santiago de Cali, 24 de febrero de 2021

Oficio N° 295

Señores

MIRIAM LOPEZ MERA.

Calle 4 N° 3-28 Barrio La Esperanza
Miranda - Cauca

REFERENCIA : ORDINARIO LABORAL

DEMANDANTE: ALEYDA ROSA HERNANDEZ
DEMANDADO: COLPENSIONES Y OTRO
RAD – 76001-31-05-003-2020-00085-00

Por medio del presente, se corre traslado de la demanda de conformidad con lo estatuido en el Decreto 806 del 04 de junio de 2020.

“...el cual se entenderá realizado a los dos (02) días hábiles siguientes al del envío del mensaje y el termino respectivo empezara a correr a partir del día siguiente.”

En tal virtud se adjunta copia de la demanda, su traslado y el auto admisorio y/o el que ordeno su vinculación a esta Litis.

IVANA ORTEGA NOGUERA
Secretaria